



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 JUN. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señora Ramona Jacinta ENCISO residente en la ciudad de Río Grande ;Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para paliar la difícil situación que esta atravesando en estos momentos.

Que la señora ENCISO se encuentra sin trabajo y no puede hacer frente a los gastos mínimos de su hogar.

Que en estos momentos se encuentra enferma y no cuenta con recursos para poder hacer frente a los gastos médicos, como así también poder comprar los medicamentos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) a nombre de la señora Ramona Jacinta ENCISO, DNI N° 21.686.155, residente en la ciudad de Río Grande , y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º - El monto mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF de la ciudad de Río Grande a nombre de la señora ENCISO.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 237 /98.

C